



## Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO  
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A, RES. 19.04.21. (B.O.E. 26.04.21)

**Resolución de 22 de septiembre de 2021 del Tribunal calificador de los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, Promoción Interna, convocados por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 19 de abril de 2021 (BOE de 26 de abril), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición y se convoca a la realización de la primera parte del segundo ejercicio.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición que figura en el Anexo I.I., con indicación del Documento Nacional de Identidad y apellidos y nombre, así como la calificación obtenida en la primera y segunda parte del primer ejercicio.

**Segundo.** Aprobar y publicar la relación de aspirantes con derecho de reserva del primer ejercicio de la fase de oposición que figura en el Anexo I.II, con indicación del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre, así como la calificación obtenida en la primera y segunda parte del primer ejercicio.

**Tercero.** Convocar a los aspirantes incluidos en los Anexos I.I y I.II de la presente Resolución a la celebración de la primera parte del segundo ejercicio – a excepción de aquellos aspirantes que en aplicación de las medidas de “fomento de la promoción interna” estuvieran exentos de su realización – que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 2021, a las 10,00 horas (09 horas en Canarias), en las sedes que se indican en el Anexo II de esta Resolución.

Los opositores deberán asistir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los opositores que aspiran a las especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión utilizarán máquina calculadora, no programable ni científica que será aportada por el opositor, siendo responsabilidad suya que la misma cumpla esta característica.

Los opositores que aspiran a la especialidad de Navegación deberán asistir al examen provistos del material necesario para trabajar sobre carta náutica y rosa de maniobras: compás, paralelas, triángulos, transportadores de ángulos, lápiz, sacapuntas y goma. El Tribunal facilitará la Rosa de maniobras y la carta náutica.



**Agencia Tributaria**  
TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO  
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A, RES. 19.04.21. (B.O.E. 26.04.21)

**Cuarto.** La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del primer ejercicio. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia Tributaria, [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) (Empleo Público).

**Quinto.** Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de septiembre de 2021. La Presidenta del Tribunal Titular. Noelia Zapico Luengos